

*SKOPEIN presente en...*

# *“El Futuro de la Seguridad Ciudadana”*

*Mariana N. Morales Fernandez* 

*info@skopein.org*

Revista Skopein tuvo el agrado de ser invitada al Encuentro Ejecutivo “El Futuro de la Seguridad Ciudadana” por María Laura Quiñones, reconocida perfiladora criminal y coordinadora del evento.

El mismo se llevó a cabo el día 14 de mayo en la Universidad del CEMA a las 9:30hs. Se disertó sobre el estado actual de la seguridad ciudadana en Argentina, en boca de prestigiosos profesionales dedicados a los distintos tópicos que abarca esta problemática y que inquieta no solo a argentinos sino también a gran parte del mundo.

## EL DESAFÍO DE LA SEGURIDAD FRENTE AL NARCOTRÁFICO

El primero en disertar fue Gabriel lezzi, abogado, socio de una firma penalista, ex docente universitario de la UBA y en la Escuela Superior de PFA, miembro de AmCham, IDEA y ACFE, y columnista en medios de comunicación.

Abrió la jornada con un tema muy interesante y acorde a la problemática actual en Argentina: el narcotráfico y con qué herramientas cuenta el país para combatirlo.

Su exposición dejó en evidencia la gravedad de la problemática, al mencionar que Argentina se encuentra en el tercer puesto de países consumidores de cocaína, según estadísticas realizadas por la Organización de las Naciones Unidas, y que además, en los últimos años, se ha convertido en un país de elaboración (incluso de drogas sintéticas) y de exportación, utilizando para este propósito medios aéreos, navales y terrestres.

Destaca que en 2008 se tomó noción de la incursión del narcotráfico en el país gracias a un procedimiento policial realizado en un partido de la provincia de Buenos Aires, pues luego de una denuncia de un vecino, hallaron una derivación del cartel de Sinaloa y la primera cocina de elaboración de metanfetaminas. Esto trajo como consecuencia que la PFA creara la sección de precursores químicos.

Continuó refiriéndose al marco legal vigente, mencionando la Ley de Drogas N° 23.737, el Código Aduanero y desde el año 2005, la Ley de Menudeo (Ley N° 26.052) a la cual se encuentran adheridas las provincias de Buenos Aires, Salta y Córdoba.

No pudo dejar de mencionar las reformas penales relacionadas al narcotráfico volcadas en el anteproyecto del

(\*) Estudiante de Lic. en Criminalística, (IUPFA)

Código Penal Argentino, el cual ha sido ampliamente divulgado. Destaca la reducción de penas para la comercialización y tráfico de drogas, que establece una condena mínima de 3 años y máxima de 10, con beneficios como detención domiciliaria en las correspondientes a 3 años.

Con respecto al narco-menudeo<sup>1</sup>, la provincia de Buenos Aires lleva 9 años luchando contra el mismo, creando fiscalías especializadas cuyo número espera incrementar. Además, esta forma de comercio redujo los casos llevados ante la Justicia Federal.

Las estadísticas que se manejan oficialmente sobre el narcotráfico no son dadas a conocer desde 2009, aunque también aclaró que los datos como los de reincidencia, pueden distar de la realidad por diversas razones, como el bajo índice de denuncia de los delitos. Reafirmando esta teoría, la comparación del mismo índice a nivel internacional demuestra que mientras en Argentina es de 29%, en Inglaterra es de 75% y en Nueva Zelanda de 54%. Junto con este índice, se desarrollaron otros relacionados a la población carcelaria o la cantidad de detenidos, que fueron igualmente argumentados.

Al referirse al factor judicial, mencionó que éste también influye en el narcotráfico.

Desde este punto, la Justicia Argentina enfrenta problemas en el control de la pena de ejecución que se encuentra colapsada, argumentando que existen sólo dos jueces para 7500 internos distribuidos en todo el país. Los tribunales federales y provinciales no presentan un panorama muy alentador; entre las observaciones que realizó se encontraba la falta de comunicación entre juzgados, haciendo que varios funcionarios trabajen sobre el mismo caso.

La provincia de Salta, creó un plan piloto que comenzó este año, denominado tribunales de tratamiento. Consiste en que, para aquellos delitos que tienen una pena privativa de la libertad de 5 años, en lugar de ordenar medidas de detención, se establecen medidas de tratamiento.

En contraposición, promover el acceso a la justicia, incentivar medidas de denuncia anónima y contar con una mayor dotación de personal, son aspectos requeridos por los jueces a fin de mejorar en materia judicial.

El último contenido que tuvo lugar en su presentación fue la aceptación del consumo de alcohol como un hecho cotidiano, especialmente entre jóvenes. Esta problemática se deja notar al ver en hospitales un alto número de adolescentes con intoxicación alcohólica durante los fines de semana y, calificando al alcohol como



<sup>1</sup> Comercio y consumo de drogas ilícitas en pequeñas cantidades.



puerta de entrada a otras drogas, consideró que es una alarma que no se puede dejar de tener en cuenta.

Finalizada la disertación, se despidió del público recibiendo los merecidos aplausos en consecuencia.

## PANEL PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DIGITAL

El encuentro continuó con un tema de suma importancia para la actualidad; en un mundo que refuerza día a día la simbiosis con la informática, dos especialistas dedicaron su disertación a la privacidad y seguridad dentro del ámbito digital.

La disertación dio comienzo con la presentación de Matías Katz, director en Argentina de una empresa dedicada a proveer servicios de seguridad informática, explicando que de acuerdo con las últimas estadísticas realizadas, pocas personas toman conciencia del verdadero valor que poseen los datos informáticos. Existe la creencia de que el hurto de información no es una gran pérdida, cuando en realidad los denominados hackers obtienen enormes ganancias en base a esa información y pueden generar a los titulares problemas económicos en consecuencia.

Aclarando el problema, enfatizó sobre la necesidad de realizar un pentest<sup>2</sup> en bases

de datos, sistemas operativos o cualquier otro sistema informático de interés, como mínimo cada 6 meses, y que la motivación final es la protección del dinero.

Continuó explicando los métodos utilizados para el hackeo de servidores, y que debido a que un servidor es versátil, puede estar corriendo varias funciones en paralelo, todas ellas pueden ser vulneradas. Para darle una noción del daño económico que esto puede traer, asignó a cada tipo una estimación del costo mensual que la acción maliciosa puede traer a las empresas.

El objetivo más cotizado fue la categoría de "los datos", en la cual se incluyen las licencias, las bases de datos, el contenido personal, entre otros. El riesgo estipulado para este punto fue de USD 15.000 dólares al mes.

Otra categoría, que difícilmente sería relacionada con la informática, también fue de las más valuadas. Indicó que "la reputación" puede verse también afectada, arruinándola a través del hackeo de mails, redes sociales o afectando la confianza pública. El expositor estipuló un valor de riesgo de USD 3.000 por mes sobre este punto.

Entre las restantes categorías se mencionó el web server, el email, credenciales, financieras, rehén<sup>3</sup> y zombie<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> Del inglés "Penetration test", consiste en un conjunto de procesos y técnicas a través de los cuales se determina si un sistema informático es vulnerable a un ataque y por lo tanto, se puede tener acceso al mismo.

<sup>3</sup> Pedir rescate por la información.

<sup>4</sup> Programa que utiliza la computadora para mandar spam.

Entre otras acciones, se menciona la venta de pornografía infantil, acceso a mails ajenos, robo de identidad, robo de usuarios o passwords, robo de datos bancarios o tarjetas de crédito y la creación de software ilegal.

Para concluir, resaltó que un servidor hackeado puede generar un total de USD 239.400 anuales de pérdidas. Sin embargo, esto puede ser evitado realizando protecciones y testeos en los equipos involucrados, acciones que tienen un costo mucho menor de aproximadamente USD 3.000 por año.

Alejandro Olleros, director regional de una empresa dedicada a la seguridad informática empresarial, dejó en claro que no se debe minimizar el valor de la información cibernética, y argumentó esto explicando que a las grandes potencias de hoy en día, no les preocupa demasiado un ataque nuclear de sus adversarios, en cambio, sus esfuerzos están concentrados en la protección de la información que poseen.

Explicó que principalmente se busca la concientización de los riesgos a los que están expuestas tanto organizaciones como individuos a nivel informático. Considera que es vergonzosa la desidia que hay cuando se abordan estos temas, la cual puede ser por

ignorancia o falta de responsabilidad. Más del 80% de las organizaciones tanto públicas como privadas, no han tomado medidas al respecto.

Por lo expuesto, concluyó que deberíamos dedicarnos un minuto a reflexionar si deseamos proteger nuestra información; que puede estar volcada desde en una cuenta de Facebook, hasta en datos resguardados por un organismo gubernamental, y además, de qué manera lo estamos haciendo.

Los disertantes agradecieron a los organizadores por la invitación, y luego el público presente se tomó un momento de dispersión en el cual disfrutaron de un coffe brake.

## PANEL VIOLENCIA SOCIAL

El lugar fue ocupado esta vez por María Laura Quiñones Urquiza, perfiladora criminal, diplomada en Criminología, Criminalística y DDHH; quien fue la encargada de introducir el tema referido a la violencia social.

Comenzó su presentación compartiendo un video donde Luis Alfredo Garavito Cubillos<sup>5</sup> brinda su testimonio



<sup>5</sup> Asesino en serie de origen colombiano que confesó el asesinato de 172 niños de entre ocho y dieciséis años. Fue condenado a 40 años de prisión por los cargos de violación, secuestro, tortura y homicidio cometidos durante el período de 1980 a 1999.

respecto a sus crímenes y en el cual también menciona que asesinó a 250 niños que había atrapado en colegios, estaciones de trenes y en otros lugares.

Prosiguió explicando las características fundamentales de la psicopatía, de la sociopatía, del trastorno antisocial de la personalidad y del narcisismo maligno; para luego resaltar las diferencias que mantienen entre sí. Retomando como principal la figura del psicópata, profundizó la descripción de sus características, y sugirió la escala de Hare para diagnosticar la personalidad psicopática.

Continuando con el estudio del caso, tuvimos el privilegio de tomar conocimiento de material sobre los crímenes cometidos por Garavito, que Quiñones considera una especie de masturbación mental, ya que si bien no hubo penetración con miembro viril masculino, la penetración fue sustitutiva con un objeto y en consecuencia, se trata de homicidios sexuales.

Su conclusión fue que Luis Alfredo Garavito es un sujeto que no tiene posibilidad de reinserción en la sociedad, debido a que no posee conciencia moral, a pesar de que conoce el valor de sus acciones.

Por otro lado, desde el punto de vista criminológico y a diferencia de la psicopatía, quien posee trastorno antisocial de la personalidad puede mantener relaciones profundas con pocas personas.

Continuó explicando que existen hechos muy graves que surgen como consecuencia de alteraciones groseras de la personalidad relacionadas a lo endógeno, y factores estresores que pueden llevar a una persona a cometer homicidio. Ejemplificó esta afirmación con el caso de la masacre de la escuela primaria de Sandy Hook en Newtown, donde fueron asesinados 26 niños y 2 maestros.

El perpetrador, de 20 años, padecía autismo de Asperger, y se determinó que fue un conjunto de componentes que lo llevó a cometer este delito, entre los cuales se puede mencionar un padre ausente o una madre

que no pudo comprender que su hijo no podría tener un título de grado y además le enseñó a usar armas desde pequeño; se mudó en reiteradas ocasiones, y sólo llegó a establecer ciertos vínculos en un grupo de informática.

En cuanto al narcisismo maligno, comparó algunas de sus características con la psicopatía y con las de la personalidad paranoide. Aquí trajo a la luz el caso de un líder de una organización criminal de Nigeria, a quien estudió su lenguaje gestual. Lo calificó como "una especie de Brad Pitt", que busca prolongar su posición para poder desplegar mayor violencia.

Durante su exposición también explicó los factores de riesgo que influyen sobre el comportamiento psicopático, como por ejemplo, barrios donde hay facilidad de conseguir drogas y armas. Diferenció los estáticos de los dinámicos, siendo los primeros aquellos que tienen que ver con la historia y la genética, y que no pueden ser corregidos. Mientras que los factores dinámicos son aquellos que pueden ser cambiados.

En delitos violentos nombró como factores de riesgo a los encuentros con extraños, defensa del alimento, aglomeración, cambios estacionales, insultos, provocaciones, lugares y contexto de ocio sin vigilancia, asesinato de la pareja anterior.

Para finalizar con el concepto, visualizamos un video donde se podía observar un joven pandillero que, influenciado por el entorno, y en consecuencia del mismo, dedicó su vida a cometer ilícitos. Concluyó que los factores de riesgo tienen una gran influencia en las personas y que no todos deben catalogarse de psicópatas, debido a que una gran proporción de los delincuentes pueden ser rehabilitados.

La posta del panel de violencia social fue tomada esta vez por Bruno Nápoli, docente e investigador de historia reciente y delitos financieros, y coordinador del proyecto de plataforma de educación a distancia del IUPFA.

Comenzó haciendo unas aclaraciones respecto del concepto de violencia. Él afirma que la violencia es un espacio necesario y cotidiano, dentro de la cual existe una violencia activa cuando una persona responde ante un estímulo, y pasiva, aquello que las personas aprenden desde pequeñas. Considera que cuando nos referimos a seguridad, no se debe hablar de violencia, sino de delitos, ya que lo relevante reside cuando la violencia se transforma en un delito.

Para comenzar a disertar sobre delitos, expuso algunas premisas como que el Estado nunca se encuentra ausente y que aunque sea un acto privado termina perforando en el Estado.

Otro punto que destacó, es el impacto de las sociedades virtuales; muchos chicos hablan por repetición de lo que han visto en las redes sociales. Existe una "pedagogía de la crueldad", como fue el caso de los linchamientos en el país, que se mostraron constantemente en los medios de comunicación, lo que llevó a que este hecho se replique, ya que la gente luego de observar todo el día cómo le habían pegado a alguien, salió a la calle con deseos de lastimar.

Con respecto a la financiación del delito, paradójicamente la clase media y la clase media alta, son aquellas que se sienten más amenazadas por el delito, apareciendo en los medios de comunicación. Pero, a su vez, son las que mayor evasión impositiva registran y que más productos robados consumen; a través de lo cual terminan financiando el delito.

También se refirió a los pedidos de paradero de personas desaparecidas, cuyo número asciende a 75 mil. Entre las personas que conforman este listado, lógicamente se encuentran víctimas de homicidio, aunque también se incluyen desapariciones por trata de personas o trabajo esclavizado. Todas estas personas han perdido la soberanía sobre sí mismas y esto genera que el resto de la sociedad quede sumergida en el miedo y que, además, se desvirtúe la soberanía nacional, ya que ésta se compone por la

soberanía individual de cada persona.

Culminó su disertación realizando una reflexión acerca del desconocimiento de la normativa vigente, ya que lamentablemente, a pesar de que hay límites para que la violencia no se transforme en un delito, como las leyes o el Código Penal; no hay una concientización sobre qué es un delito. Esto se debe a que existen muchos hogares donde jamás se leyó el Código y por lo tanto, algunas personas no toman conciencia de que hay normas sociales escritas y que, en consecuencia, crean sus propios límites.

Al finalizar su exposición, ambos dieron paso a lo que sería la última charla de la jornada.

## PANEL ANTEPROYECTO DEL CÓDIGO PENAL

El tema siguiente en el encuentro, tuvo como eje principal el anteproyecto de Código Penal Argentino, y el encargado de iniciar el mismo fue Roberto Manuel Carlés, doctor en derecho por la Universidad de Ferrara y coordinador de la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización e Integración del Código Penal de la Nación.

Explicó que el momento de aplicar el Código Penal, es cuando ya se ha cometido un crimen y cuya solución siempre es la misma: la cárcel. A partir de lo cual, se puede concluir que la pena no tiene un efecto preventivo, ya que tiene lugar cuando ya se ha producido el delito. En base a esto, puso en duda la necesidad de la reforma, la que luego disipó explicando que Argentina no cuenta con un Código Penal.

Explicó que la necesidad de poseer uno, surge por la obligación impuesta en el art. 75 Inc. 12 de la Constitución Nacional. Además, con fines prácticos, toda la normativa penal debe estar conglomerada dentro de un mismo cuerpo normativo. Sin embargo, este texto no debe simplemente reunir un conjunto de normas, sino que debe cumplir con determinadas características que al presente no posee; tales como la

sistematicidad, la proporcionalidad de la respuesta punitiva, la coherencia interna y las disposiciones generales que se apliquen a todos los delitos, que fueron perdiéndose producto de un proceso de descodificación que ha sufrido a lo largo de los años.

Leyes modificatorias como la denominada Ley Blumberg o el aumento de la pena del robo automotor durante la dictadura de Onganía, son ejemplos de la descodificación. Explicó que este proceso se origina a partir de dos mecanismos; El primero son las reformas internas del código que sufrió a lo largo de sus 93 años, y las cuales en su mayoría, se llevaron a cabo producto de emergencias punitivas surgidas por casos resonantes o mediáticos, y cuyo objetivo estaba más relacionado con solucionar problemas políticos. El segundo proceso de descodificación se produce en forma externa, a través de la sanción de leyes penales especiales y normas punitivas contenidas en legislación de todo tipo. Entre ellas, se pueden mencionar la Ley de Estupefacientes, el Código Aduanero, y legislación civil.

Explicó que el anteproyecto de la reforma del Código Penal busca corregir estas falencias y reunir toda la normativa dentro de un mismo libro; devolviéndole las características esenciales antes mencionadas, actualizándolo en el mismo proceso, ya que el Código vigente se basa en un proyecto de año 1891, y que, a pesar de las reformas, no refleja la sociedad actual, donde proliferan los delitos informáticos, los

delitos contra el ambiente, entre otras cuestiones.

Los principales cambios que se introducen son: la inclusión de un título de delitos contra el ambiente, flora y fauna, algunos delitos informáticos, nuevos delitos económicos. Asimismo, tiene modificaciones en las disposiciones generales del Código y, probablemente, lo más importante: las previsiones en materia de cuantificación de la pena. En la actualidad, cuando los jueces deben establecer una pena, hacen referencia a los artículos 40 y 41, en cambio el anteproyecto plantea circunstancias atenuantes de mayor gravedad y de máxima gravedad que los obliga a fundar su veredicto bajo pena de nulidad. Esto tiene por finalidad reducir la arbitrariedad en la cuantificación de la pena, y aclara que en este caso, pueden ser incluso más severas que con el Código vigente. Para explicar esto, dice que nada le impide al juez tener en cuenta la reincidencia para cuantificar la pena y que entre las circunstancias de mayor gravedad se incluye la vulnerabilidad de la víctima, inexistente en el Código vigente.

También comentó otras innovaciones, como las penas alternativas o sustitutivas, por ejemplo multas reparatorias o trabajo comunitario, que no reemplazan la pena privativa de la libertad sino que sustituyen a los institutos de la libertad condicional y de la condenación condicional generando una expansión del sistema carcelario. Diferencia la aplicación de las mismas en base a la cantidad de años de condena.



En su conclusión final aclaró que el anteproyecto busca respetar al máximo el principio de legalidad eliminar las redacciones ambiguas dotando de mayor exactitud a los tipos penales, y actualizar el texto incorporando delitos nuevos.

El segundo integrante del panel del anteproyecto del Código Penal fue Cristina Caamaño, Fiscal en lo Criminal y ex Secretaria de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas de la Nación. En su posición abre la puerta al debate, aclarando que el anteproyecto puede sufrir modificaciones de acuerdo a lo que considere oportuno reformar la sociedad en general.

En concordancia con el anterior expositor, plantea la necesidad de un código piramidal con mayor armonía, y nos brinda un conjunto de ejemplos del Código Penal actual: al producirse un hurto automotor, es decir cuando alguien se lleva un automóvil que se encontraba estacionado en la calle, corresponde una pena mínima de 1 año y máxima de 6 años de prisión; por otro lado, apoderarse ilegítimamente sin violencia de una cabeza de ganado, tiene una pena de 2 a 6 años. Con este y otros ejemplos que mencionó, se observa la falta de armonía en el Código Penal, producto de la descodificación a lo largo de todos estos años.

Luego nos menciona algunos delitos que se incorporan en la parte especial del anteproyecto del Código como el delito de genocidio, es decir, la destrucción de un grupo de personas, ya sea matándolas, sometiéndolas a malas condiciones o impidiendo nacimientos; la desaparición forzada de personas, crímenes contra la humanidad, el aumento de las penas cuando las víctimas son grupales, homicidio piadoso, aumento del homicidio culposo con una máxima de 8 años, lo que hace que linde con el homicidio doloso.

Además, señaló la incorporación de la lesión al feto, trata de personas, allanamiento ilegal, delito contra la dignidad y libertad de

los trabajadores, agresión a vehículos en marcha, ley de maltrato animal, tráfico y permanencia ilegal de inmigrantes, abuso sexual dentro del matrimonio, aumentan las penas del abuso sexual a menores de 13 años, legítima defensa privilegiada<sup>6</sup>, comercialización de medicamentos falsos, delitos contra el medioambiente; la prohibición del ingreso durante 4 años a los extranjeros que han cumplido la mitad de la condena y han solicitado ser enviados a su país; elevan más de 150 penas en los delitos de administración pública, entre otras, y no pena el aborto en embarazos producto de violación.

Concluyó su presentación diciendo que debemos exigir la reforma del Código Penal, ya sea mediante este anteproyecto o modificándolo, y también, demandar la reforma del Código Procesal Penal con el objeto de agilizar los procesos.

Finalmente, siendo las 14:00hs se dio por finalizada la Jornada dedicada al futuro de la seguridad ciudadana, habiéndose cumplido correctamente el programa presentado e invitando a los espectadores a participar en próximos encuentros.

## CONCLUSIONES

A partir de las distintas exposiciones que tuvieron lugar en este encuentro ejecutivo, y teniendo en cuenta las diversas temáticas y puntos de vista que se trataron, no podemos dejar de señalar el enorme trayecto que aún nos queda por recorrer como sociedad para arribar a una seguridad ciudadana óptima.

Si bien existen cuestiones de las que algunos de nosotros podemos estar más alejados, como ser el narcotráfico, o tal vez porque no contamos con una empresa que reúna datos informáticos valiosos que pudieran generarnos una pérdida económica; cada una de ellas no deja de impactarnos directa o indirectamente.

<sup>6</sup> Cuando una persona luego de haber sufrido maltrato durante años, mata a la pareja que, por ejemplo, se encuentra durmiendo

Con respecto a la lucha contra el narcotráfico, más allá de que este crimen organizado se abra camino día a día a través de sus propios medios, existen diversos factores que influyen, entre los cuales se destacan las limitaciones a las que debe enfrentarse la justicia como políticas aduaneras que retrasan la llegada de reactivos para efectuar los controles pertinentes. Estas causas, facilitan el abuso de drogas, que no sólo tiene gran incidencia en los crímenes que estamos acostumbrados a relacionar con el consumo, sino que también tiene gran repercusión en delitos contra la seguridad vial. Como se ha mencionado anteriormente, existe un vacío de estadísticas, algo que resulta esencial para trabajar en un plan de seguridad y prevención. Es tiempo de darnos cuenta que es absolutamente necesario comenzar campañas contra el narcotráfico, debido no sólo al flagelo que produce en la sociedad, sino también a todos aquellos otros delitos que trae aparejados.

Por otro lado, se subestima el valor de los datos informáticos esencialmente por ignorancia, ya que se desconoce los riesgos que se corren al no proteger la información, como la pérdida económica que, a su vez, es mucho mayor que el costo de prevención.

Es necesario destacar que la violencia en sí misma forma parte de la vida diaria; sin embargo, su relevancia en la seguridad radica en cuando ésta se convierte en un delito.

Debemos ser conscientes de que en muchas circunstancias cotidianas de la vida solemos fomentar (o financiar como decía el Prof. Bruno Nápoli) el delito con la compra de elementos robados. Lo tomamos como algo cotidiano, y por ende restamos importancia por ejemplo cuando los jóvenes vuelven alcoholizados los fines de semana, y muchas veces nos olvidamos de exigirnos a nosotros mismos, familiares, amigos y dirigentes políticos reformas, más o menos drásticas, que suman a la seguridad ciudadana. -